CONTRATO UOC3 Nº 06/2021
"DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LAS CALLES ISABEL LA CATÓLICA Y KANONNIKOFF" ID Nº 388.594

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Lic. CESAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO** y la Secretaria General, **Sra. MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad Nº 1.861.323 y Nº 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO CPV**, integrado por las empresas CALDETEC INGENIERIA S.R.L. (Socio líder) con RUC Nº 80011665-8, PUNTAL CONSTRUCCIONES con RUC Nº 3030461-0 y VIAL SUR S.A. con RUC Nº 80026602-1, con domicilio en las calles Sargento Céspedes casi Avenida Santísimo Sacramento de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Ing. LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO**, con Cédula de Identidad Nº 3.030.461, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la obra **"DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LAS CALLES ISABEL LA CATÓLICA Y KANONNIKOFF", ID Nº 388.594**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la obra "DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LAS CALLES ISABEL LA CATÓLICA Y KANONNIKOFF" ID Nº 388.594

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

ING. Luis Boveda
Representante Legal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 388.594.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución Nº 187/2021 I, de la Intendencia Municipal y Resolución JM Nº 12.258/21, de la Junta Municipal. La adjudicación fue realizada mediante Resolución Nº 1093/21 de la Intendencia Municipal, y homologada por la Junta Municipal mediante Resolución Nº 12.932/21.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la promulgación de la Resolución de la Junta Municipal, que homologa el contrato suscripto por parte de la Intendencia Municipal, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03)

El total a pagar por las obras asciende al monto de Gs. **8.980.573.300** (Guaraníes Ocho mil novecientos ochenta millones quinientos setenta y tres mil trescientos), IVA incluido, según planilla de oferta y cómputo métrico que se adjunta como Anexo I y forma parte del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de 180 (ciento ochenta) días calendario, excluido el período de movilización, contados a partir de la recepción de la Orden de Inicio por parte del Contratista.

La obra será implementada en las siguientes ubicaciones:

- Alejo García, entre Alférez Silva y Pedro Gracia
- Pedro Gracia, entre Alejo García y Díaz de Solís
- Díaz de Solís, entre Pedro Gracia y Dr. José Montero
- Dr. José Montero, entre Díaz de Solís y De la Conquista

ING. Luis Boveda
Representante Legal

- De la Conquista, entre Guillermo Arias y Dr. José Montero
- Isabel la Católica, entre Dr. José Montero y Tte. 1º Kanonnikoff

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Obras.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley Nº 2051/03)

El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato. El Director de Obras Municipales y el Fiscal de Obra verificarán las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Obras Municipales y el Fiscal de Obra, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 10(diez) días contados a partir de la presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el Director de Obras Municipales. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley Nº 2051/03)

ANTICIPO: Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección FORMULARIOS del Pliego de Bases y Condiciones;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario Nº 2992/19;

c) La Factura correspondiente.

Los documentos a) y b) deberán presentarse en la Mesa de Entrada de la Dirección General

ING. Luis Boveda
Representante Legal

de Administración y Finanzas, Bloque A, 2º piso. Garantía de Anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 deberá presentarse en la UOC Nº 3, Bloque A, 2º Piso.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto del contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 580 (quinientos ochenta) días, o hasta la Recepción Definitiva de las obras.

FONDO DE REPARO: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva. No se admitirá la sustitución por una póliza de seguros.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley Nº 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03)

Las obras objeto de la contratación comprenden lo establecido en la Descripción de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones; y en caso de que hubiere, sus Adendas.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley Nº 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

ING. Luis Boveda
Representante Legal

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley Nº 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los trece días del mes de octubre de 2021.

POR CONSORCIO CPV

LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO

ING. Luis Boveda
Representante Legal

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

MARIA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

CESAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO
Intendente Municipal

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

00000047

0003

Ítems del llamado DESAGUE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LAS CALLES ISABEL LA CATÓLICA Y KANONNIKOFF con ID: 388594

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72101510-005	LEVANTAMIENTO Y REPOSICIÓN DE TAPAS DE REGISTROS CLOACALES	Unidad	13	382.700	4.975.100
2	72101510-005	LEVANTAMIENTO Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE AGUA CORRIENTE	Unidad	13	470.400	6.115.200
3	72101510-005	REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE CORDONES DE Hº PREFABRICADO	Metro lineal	360	57.400	20.664.000
4	72101510-005	REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO	Metros cuadrados	6903	69.100	476.997.300
5	72101510-005	REMOCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metros cuadrados	4144	9.700	40.196.800
6	72101510-005	BASE TELFORD - e= 0,25 m	Metros cuadrados	6903	69.900	482.519.700
7	72101510-005	RIEGO DE LIGA	Litros	14657	11.000	161.227.000
8	72101510-005	REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA - Tasa 50 kg/m2	Tonelada	611	674.400	412.058.400
9	72101510-005	CARPETA CON HORMIGÓN ASFÁLTICO EN CALIENTE - Tasa 100 kg/m2	Tonelada	1221	691.000	843.711.000
10	72101510-005	EXCAVACIÓN	Metros cúbicos	13084	13.200	172.708.800
11	72101510-005	ENTIBADO	Metros cuadrados	2240	105.000	235.200.000
12	**72101510-005**	**Relleno y compactación**	**Unidad Medida Global**	**1**		
12.1		ASIENTO DE PIEDRA TRITURADA V - e=0,15 m	Metros cúbicos	771	303.100	233.690.100
12.2		RELLENO COMPACTADO CON ARENA LAVADA	Metros cúbicos	3148	82.400	259.395.200
12.3		RELLENO COMPACTADO CON DESTAPE DE CANTERA e= 0,50 m	Metros cúbicos	1698	113.400	192.553.200
13	**72101510-005**	**Desague pluvial**	**Unidad Medida Global**	**1**		
13.1		ALCANTARILLA 1,0 x 1,0 m	Metro lineal	112	1.773.700	198.654.400
13.2		ALCANTARILLA 1,5 x 1,5 m	Metro lineal	827	2.204.900	1.823.452.300
13.3		ALCANTARILLA 2,0 x 2,0	Metro lineal	281	2.586.400	726.778.400
13.4		PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE Ø 600 mm	Metro lineal	180	403.100	72.558.000
13.5		PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE Ø 800 mm	Metro lineal	200	633.100	126.620.000
13.6		SUMIDEROS DE UNA BOCA	Unidad	42	6.052.000	254.184.000
13.7		SUMIDEROS DE DOS BOCAS	Unidad	16	7.483.900	119.742.400
13.8		REGISTRO DE INSPECCIÓN 2,4 x 2,4	Unidad	23	14.220.400	327.069.200
13.9		REGISTROS DE INSPECCIÓN 3,0 x 3,0	Unidad	8	18.751.000	150.008.000
13.10		ESTRUCTURA DE SALIDA	Metros cúbicos	30	441.000	13.230.000
14	72101510-005	RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE	Metros cúbicos	17009	19.100	324.871.900
15	**72101510-005**	**Readecuación del desague cloacal - cañerías y accesorios proveidos por Essap**	**Unidad Medida Global**	**1**		
15.1		Remoción de pavimento asfáltico	Metros cuadrados	114	9.700	1.105.800
15.2		Remoción y reposición de empedrado	Metros cuadrados	80	69.100	5.528.000
15.3		Remoción de veredas con contrapiso	Metros cuadrados	720	130.000	93.600.000
15.4		Excavación	Metros cúbicos	2046	13.200	27.007.200
15.5		Colocación de ramales domiciliarios PVC Ø 100 mm	Unidad	240	33.200	7.968.000
15.6		Colocación de tuberías de PVC de Ø 150 mm	Metro lineal	2450	81.500	199.675.000
15.7		Asiento de zanja para colectores	Metros cúbicos	171	90.200	15.424.200
15.8		Relleno y compactación de zanjas	Metros cúbicos	1364	40.700	55.514.800
15.9		Registro con tapa triangular de Hº Fº de 130kg	Unidad	26	8.572.800	222.892.800
15.10		Prueba hidráulica en tuberías	Metro lineal	3890	7.600	29.564.000
16	**72101510-005**	**Readecuación de agua corriente - cañerías y accesorios proveídos por Essap**	**Unidad Medida Global**	**1**		
16.1		Remoción de pavimento asfáltico	Metros cuadrados	114	9.700	1.105.800
16.2		Remoción y reposición de empedrado	Metros cuadrados	80	69.100	5.528.000
16.3		Excavación	Metros cúbicos	1364	13.200	18.004.800
16.4		Remoción de veredas con contrapiso	Metros cuadrados	1945	130.000	252.850.000
16.5		Asiento y relleno de material arenoso	Metros cúbicos	171	106.900	18.279.900
16.6		En PEAD de diámetro 2"	Metro lineal	2450	33.400	81.830.000
16.7		En PEAD de diámetro 3/4" (ramales)	Unidad	240	26.100	6.264.000
16.8		Válvulas 2"	Unidad	26	1.764.100	45.866.600
16.9		Prueba hidráulica en tuberías	Metro lineal	3410	7.600	25.916.000
16.10		Interconexiones y derivaciones con tuberías existentes - Diámetro 50 mm a 50 mm	Unidad	16	607.600	9.721.600
17	**72101510-005**	**Varios**	**Unidad Medida Global**	**1**		
17.1		Señalización Horizontal - pintura termoplástica de colores blanco y amarillo	Metros cuadrados	720	89.800	64.656.000
17.2		Cartel de obra	Unidad	2	2.245.200	4.490.400
17.3		Remoción de pavimento de hormigón hidráulico	Metros cuadrados	2000	54.300	108.600.000
					Precio Total	***8.980.573.300***

Firma
Nombre: ING. Luis Boveda
En calidad de: Representante Legal

Municipalidad De Asunción
Serie C República Del Paraguay Ley de Impuesto
Gs. 1000
785095